



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2023-CM/MDJ

Jangas, 21 de marzo de 2023

POR CUANTO: El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jangas;

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005 – 2023-MDJ/CM; de fecha veintiuno de marzo del dos mil veintitrés, con el voto unánime de los Señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972°, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra consagrada en la Constitución Política del Perú y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades reconoce al Concejo Municipal como órgano de gobierno distrital; asimismo el artículo 5° del mismo cuerpo normativo establece que esta ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 9° numeral 15) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que *"Corresponde al Concejo Municipal (...) Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento"*, asimismo, en su artículo 10° inciso 5) de la citada Ley, se establece que *"Corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo Municipal"*;

Que, el Artículo 41, del mismo cuerpo normativo incoado señala que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-MDJ/A, se aprueba "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y PASAJES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES EN COMISIÓN DE SERVICIO Y RENDICIÓN DE CUENTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS – HUARAZ – ANCASH";

Que, con el OFICIO N° 353-2023-GR CUSCO/IMA-DE, de fecha 13 de marzo remitido por Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA del Gobierno





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JANGAS

ALCALDÍA

Secretaría General

Acuerdo de Concejo Municipal

Código: FO-SG-003

Versión: 02

Aprobado: 03/03/2021

Página 2 de 2



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Regional de Cusco, cuyo asunto es la invitación a participar en la "CUMBRE DE SIEMBRE Y COSECHA DE AGUA SyCA CUSCO – 2023", invitación para el día 23 y 24 de marzo del presente año, para su representada y el equipo técnico, la cumbre permitirá tomar en cuenta la situación actual del cambio climático, la escasez de agua y acciones para desarrollar una sinergia institucional en la gestión de recursos hídricos, e incidir a partir de la firma de la "Declaración SyCA Cusco 2023", en compromisos institucionales a nivel nacional, regional y local, a fin de promover el cierre de brechas, garantizando su sostenibilidad a través de la siembra y cosecha de agua;

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, POR UNANIMIDAD, se emite el siguiente;

SE ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la salida y participación del señor alcalde Elmer Amado Cacha Catire, los regidores: Rosa Santa Rodríguez Rosales, Carla Francesca Llanos Vergara, Luis Máximo Quito Valencia, Robertson Arnulfo Vergara Sigüeñas y la Ing. Ana Magaly Rosales Chávez Gerente de Desarrollo Sostenible, a fin de participar en el evento "CUMBRE DE SIEMBRE Y COSECHA DE AGUA SyCA CUSCO – 2023", lo cual se realizará los días 23 y 24 de marzo del presente año en la ciudad de Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR, a la Gerencia Municipal para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jangas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Elmer Amado Cacha Catire
DNI: 31679262
A L C A L D E